

Preguntas Frecuentes.

“Estudios Propios UMH”.

Servicio de Gestión de Estudios
Edificio Rectorado y Consejo Social.

Índice Preguntas Frecuentes “Estudios Propios UMH”:

1. [¿Qué son los Estudios Propios?](#)
2. [¿Qué tipos títulos propios se establecen?](#)
3. [¿Qué tipos de actividades de formación continua se establecen?](#)
4. [¿Quién puede realizar una propuesta de implantación de un Estudio Propio?](#)
5. [¿A través de qué centros se puede realizar la propuesta de implantación de un Estudio Propio?](#)
6. [¿Cuándo se debe presentar la propuesta de implantación de un Estudio Propio?](#)
7. [¿Cómo se debe presentar la propuesta de implantación de un Estudio Propio?](#)
8. [¿Qué porcentaje de profesorado debe pertenecer a la UMH?](#)
9. [¿Qué requisitos debe cumplir el profesorado externo a la UMH participante en los Títulos Propios?](#)

Pregunta 1:

¿Qué son los Estudios Propios?

Son enseñanzas que responden a criterios de interés científico, cultural, artístico o profesional que no pueden inducir a confusión con los estudios oficiales universitarios de la UMH.

Los estudios propios engloban:

1. Títulos propios
2. Actividades de formación continua

Pregunta 2:

¿Qué tipos títulos propios se establecen?

Título Propio	Duración ECTS	Estar en posesión de los siguientes requisitos de acceso:
Diploma Superior Universitario	Entre 30 y 120	Acceso a la universidad
Grado Propio	Entre 180 y 240	Acceso a la universidad
Especialista Universitario	Entre 15 y 60	Título universitario oficial
Máster Propio	Entre 60 y 120	Título universitario oficial

Pregunta 3:

¿Qué tipos de actividades de formación continua se establecen?

Actividades de Formación Continua	Horas del curso	Requisitos de acceso:
Cursos de Perfeccionamiento	Mínimo 10 horas lectivas	Estudiantes universitarios, profesionales relacionados con la temática del curso o cualquier persona interesada.
Cursos de Especialización Profesional	Mínimo 10 horas lectivas	Profesionales relacionados con la temática del curso.
Nanomáster	Entre 100 y 200 horas lectivas	Estudiantes universitarios, profesionales relacionados con la temática del curso o cualquier persona interesada.

Webinars	Sesiones de hasta dos horas distribuidas en hasta cinco días. Tamaño del Grupo: Máximo 8 personas.	No es necesario requisito de acceso.
Jornadas	Sesiones agrupadas de al menos tres horas de hasta cinco días consecutivos	No es necesario requisito de acceso.

Pregunta 4:

¿Quién puede realizar una propuesta de implantación de un Estudio Propio?

Cualquier PDI de la UMH, podrá ejercer de director del Título Propio o Actividad de Formación Continua. El profesor debe pertenecer a un área de conocimiento relacionada con el contenido del título propuesto.

Pregunta 5:

¿A través de qué centros se puede realizar la propuesta de implantación de un Estudio Propio?

Las propuestas de Títulos Propios se realizarán a través de facultades o escuelas, institutos de investigación, centros propios de la UMH, centros adscritos de la UMH y centros asociados de la UMH.

Las propuestas de Actividades de Formación Continua se realizarán a través de los vicerrectorados, gerencia, facultades o escuelas, departamentos, institutos de investigación, centros propios, cátedras de la UMH, centros adscritos a la UMH, centros asociados a la UMH y centros afiliados a la UMH.

Pregunta 6:

¿Cuándo se debe presentar la propuesta de implantación de un Estudio Propio?

Las propuestas de Títulos Propios deben presentarse antes del 15 de febrero del año natural del curso académico en el cual tendrá lugar su realización.

Las propuestas de Actividades de Formación Continua deberán presentarse con un antelación mínima de dos meses antes de la fecha de comienzo de las mismas, a excepción de las Jornadas que deberán hacerlo con una antelación de al menos 21 días.

Pregunta 7:

¿Cómo se debe presentar la propuesta de implantación de un Estudio Propio?

Se debe cumplimentar el documento en el que se recoge toda la información referente al título propio. Una vez formalizado debe ser remitido en papel al **Vicerrectorado de Estudios** y electrónicamente en formato Word al **buzón** formacion@umh.es

El citado documento se puede encontrar en la siguiente página web: <https://estudios.umh.es/informacion-actividades-de-formacion-continua/>

Pregunta 8:

¿Qué porcentaje de profesorado debe pertenecer a la UMH?

Al menos el 20 % del profesorado del Estudio Propio deben ser docentes de la UMH.

Pregunta 9:

¿Qué requisitos debe cumplir el profesorado externo a la UMH participante en los Títulos Propios?

Los profesionales o expertos acreditados en la materia ajenos a la UMH podrán impartir docencia en Títulos Propios siempre que cumplan los siguientes requisitos:

1. El profesorado que no tenga el título de doctor deberá estar en posesión , al menos, del título de licenciado, arquitecto, ingeniero, graduado o equivalente, excepto cuando la actividad docente a realizar corresponda a áreas de conocimiento para las que el Consejo de Universidades haya determinado, con carácter general, la suficiencia del título de diplomado, arquitecto, técnico o ingeniero técnico. En este supuesto, y para la actividad docente en dichas áreas específicas, será suficiente que el profesorado esté en posesión de alguno de estos últimos títulos.
2. Todos los profesores tienen que tener actividad docente y/o profesional acreditada.
3. Para los títulos de Diploma Superior Universitario o Grado Propio será necesario que al menos un 25 % de los profesores sean doctores.
4. Para los títulos de Máster Propio y Especialista Universitario será necesario que al menos un 35 % de los profesores sean doctores.